



# Corte Suprema de Justicia de la República

## Presidencia

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 219-2008-P-PJ

Lima, 29 de octubre de 2008

#### VISTOS:

Los Informes Técnicos N° 420-2008-SL-GAF-GG/PJ, y N° 423-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual remite los expedientes de contratación para el "Servicio de Limpieza en Locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas" y "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo sin Garantía", y,

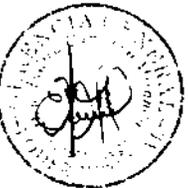
#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, en ese contexto, mediante los documentos señalados en el Visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas eleva los expedientes de contratación para el "Servicio de Limpieza en locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas" y, "Servicio de mantenimiento de equipos de Cómputo sin Garantía";





# Corte Suprema de Justicia de la República

## Presidencia

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 219 -2008-P-PJ

Que, revisado los expedientes de contratación, se aprecia que los mencionados requerimientos se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado para el presente ejercicio fiscal, numerales 1329 y 1148; asimismo, fluyen los términos de referencia mínimas, y el valor referencial ascendente a S/. 1'469,468.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) y S/. 593,810.00 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 Nuevos Soles) respectivamente, de acuerdo al estudio de mercado realizado previa publicación de avisos en los diarios de mayor circulación, y la disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, según las coordinaciones efectuadas con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto;



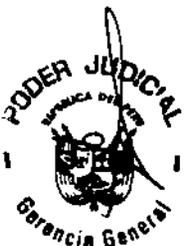
Que, atendiendo a que el expediente elevado por la Sub Gerencia de Logística reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente de contrataciones y adquisiciones estatales, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior elaboración de Bases y convocatoria del proceso de selección a cargo del Comité Especial designado para tal efecto;

Por las consideraciones expuestas, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR los expedientes de contratación para el "Servicio de Limpieza de Locales de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Cotabambas" y, el "Servicio de mantenimientos de Equipos de Cómputo sin Garantía", por el valor referencial de S/. 1'469,468.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) y S/. 593,810.00 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 Nuevos Soles) respectivamente, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo.-** Las contrataciones antes referidas se efectuarán mediante las convocatorias de los respectivos Concursos Públicos, debiendo remitirse los actuados al Comité Especial designados para tal efecto.





# Corte Suprema de Justicia de la República

## Presidencia

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 219-2008-P-PJ

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial respectivo, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.



Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial

